



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 691/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Pilar Espiga García.

Demandado/s: Íñigo Gutiérrez Allue, Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Telec Electricidad y Luz, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 691/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Pilar Espiga García contra sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

Procede rectificar la sentencia de 5 de noviembre de 2014, en los siguientes términos:

– Se añade al Hecho Probado Segundo: «A la fecha de celebración del juicio, la empresa no había abonado a la actora las nóminas de julio, agosto, septiembre y el finiquito».

– Sustituyendo en el fallo de la sentencia donde dice: «8.683,02 euros» por «16.420,32 euros».

Notifíquese esta resolución a las partes personadas en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Telec Electricidad y Luz, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)